

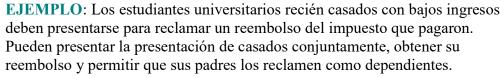
TAX OFFICE & ASSOCIATES™

We Make Taxes EZ... Because It's Your Money™

¿PUEDO RECLAMARLOS COMO DEPENDIENTES?

Todos los dependientes, ya sean hijos, padres o parientes adultos, deben:

- Ser ciudadano de los EE. UU., extranjero residente en los EE. UU., o residente en Canadá o México
- Y tener un Número de Seguro Social (SSN), Número de Identificación Individual del Contribuyente (ITIN) o Número de Identificación del Contribuyente de Adopción (ATIN)
- Y no presentar casados presentando conjuntamente a menos que sea sólo para reclamar un reembolso de los impuestos pagados





Puede reclamar a un hijo dependiente si:

- Usted proporciona al menos el 50% de la manutención del niño (alimentación, refugio, ropa)
- Y son su hijo, hija, hijastro, hijo adoptivo (vivió con usted al menos 6 meses), hermano, hermana, hermana, hermanastro, hermanastra, o un descendiente de cualquiera de estos
- ❖ Y son menores de 19 años el 31 de diciembre del año fiscal EXCEPTION: Si asistieron a la escuela a tiempo completo durante un mínimo de cinco meses durante el año, puede reclamarlos hasta los 24 años. Los cinco meses no tienen que ser consecutivos.
- ❖ Y son más jóvenes que usted (o su cónyuge si presenta conjuntamente), a menos que el niño sea discapacitado

Puede reclamar a un padre o pariente adulto dependiente si:

- Su ingreso bruto es inferior a \$4,300 (año fiscal 2020)
- Y no pueden ser reclamados como dependientes por otro contribuyente
- Y están relacionados con usted o vivieron con usted todo el año como miembro de su hogar (debe pagar la mitad de los gastos del hogar de los padres)

14

NOTE: The Tax Cuts and Jobs Act of 2017 reduced the personal exemption to zero, but qualifying dependents can still boost your tax savings via the child tax credit, credit for other dependents, earned income credit, and more.

This infographic covers most, but not all documentation that might be required for taxpayers.